

En Madrid a 1 de Abril de 2025.

REUNIDOS

De una parte, Doña Dorotea Tamara Reyes, con DNI nº 03476458P actuando en su propio nombre y representación

De otra parte, Don Luis Sánchez Montalbán, con DNI nº 51389169-Q, interviene en nombre y representación de la entidad SERESMA, S.L.

EXPONEN.

I.- Que Doña Dorotea Tamara es empleada de Seresma, S.L. con una antigüedad del 5 de febrero de 2013, con categoría de limpiadora con un contrato de 8 horas semanales.

II.- Que ambas partes se muestran conformes con que se proceda a ajustar la parcialidad de Dorotea Tamara, ya que el cliente GAMELOC, con fecha 1/4/2025, redujo su jornada de 1.5 horas semanales a 1 hora semanal.

Dado que con fecha 1/4/2025 el cliente GAMELOC mantiene su reducción de 1 hora semanal, se procede a ampliar la jornada y a modificar el lugar de prestación de servicios, motivo por el que a través del presente documento;

ACUERDAN

Primero. – Ampliar con efectos de 1 de abril de 2025 la jornada de Doña Dorotea Tamara Reyes a 11 horas semanales que se distribuirá de la siguiente forma en los siguientes centros:

- GAMELOC: 1 HORA Y 30 MINUTOS LOS MIÉRCOLES. Total 1 hora semanal.
- PREVOR: 1 HORA MARTES Y 1 HORA JUEVES. Total 2 semanales.
- BANCO MARROQUI C/ALCALA: 1 HORA DIARIA DE LUNES A VIERNES. Total 5 horas semanales.
- FRÍO PINTO: 3 HORAS LOS MIÉRCOLES. Total 3 horas semanales.

Segundo. - Que las retribuciones actuales se van a conformar a la nueva parcialidad de horas según el convenio colectivo de edificios y locales de Madrid.

Tercero. - Que la ampliación de jornada de común acuerdo establecida surtirá efectos a partir del próximo día 1 de abril de 2025.

Ambas partes se muestran conformes con el presente acuerdo, firmando en prueba de ello el presente documento.

D. Luis Sánchez Montalbán


SERESMA, S.L.


Dña. Dorotea Tamara